



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 10452/2024
Fecha Resolución: 08/10/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024 - 2027.

1. La legislación vigente en materia de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (en adelante, RLGS) tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés y la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, sometiendo esta actividad a los principios de Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante. Control de la discrecionalidad administrativa. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
2. La ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.
3. En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el art. 4.c) de la Ley 7/1985 RBRL, se elaboró el Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento y de sus Organismos dependientes. Este Plan tiene vocación plurianual, con las revisiones que sea necesario hacer anualmente, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para un período de 3 años, siendo necesario anualmente verificar el cumplimiento de sus objetivos y si es necesario su modificación n no con nuevas líneas subvenciones.
4. Se elabora por parte del Área de Hacienda, Patrimonio, Función Pública y Modernización de la Administración Propuesta de expediente de Plan Estratégico de subvenciones, para el periodo 2024 - 2027 con participación y anexos firmados de todas las áreas que gestionan subvenciones e informe de Intervención municipal.
5. Por Resolución de Alcalde número 7613/2023 de 13 de diciembre de 2023 se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 - 2027 del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
6. Por Resolución de Alcalde número 8137/2024, de 11 de junio de 2024, se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 - 2027, a petición de la propuesta recibida del Área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad donde se solicita modificación del Plan Estratégico en relación con la línea de subvención: concesión directa y concesión por concurrencia competitiva.
7. Que con fecha 1 de octubre de 2024 se recibe propuesta del Área de Compromiso Social y Diversidad donde se solicita modificación del Plan Estratégico en relación con la línea de subvención: concesión por concurrencia competitiva por la subvención concedida por la Diputación Provincial de Sevilla para el Programa de Gestión Municipal de Emergencia Social para el 2024.

Por todo ello, vista la Propuesta del Concejal del Área de Área de Hacienda, Patrimonio, Función Pública y

Código Seguro De Verificación:	uh0lBeTuRaLaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	08/10/2024 13:25:44
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	08/10/2024 13:19:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uh0lBeTuRaLaVI//hpJp/w==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
ECONOMIA Y HACIENDA
SERVICIOS GENERALES

Modernización de la Administración y el informe del Interventor, y en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,:

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del periodo 2024 - 2027 del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, aprobado en la Resolución de Alcalde número 7613/2023 de 13 de diciembre de 2023, modificado por la Resolución del Alcalde núm. 8137/2024 de fecha 11 de junio de 2024, en lo relativo al Área de Compromiso Social y Diversidad.

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO. Disponer que toda subvención sea tramitada a través de su correspondiente expediente en el que deberá acreditarse la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	uh0lBeTuRaLaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	08/10/2024 13:25:44
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	08/10/2024 13:19:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uh0lBeTuRaLaVI//hpJp/w==		

